

Quillota, 26 de Abril de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5.218 /VISTOS:

1. Ord. N°1816 de fecha 14 de Abril de 2022 de Director (S) de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel 13 a Nivel 12 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Diego Jara Arellano, cédula de identidad N° 16.813.922-5;
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Certificación Presupuestaria N°896 de fecha 08 de Abril 2022;
4. D.A 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota. El 02 de Julio de 2021;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio de 2021;
6. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
7. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel 13 a Nivel 12 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, Diego Jara Arellano, cédula de identidad N°16.813.922-5, quien desempeña el Cargo de Terapeuta Ocupacional, Categoría B, a contar del mes de Enero, siendo su calidad contractual Indefinido.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/vco/kdo.